

MODELO N° 07/GN

MODELO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA EN EL GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N°

....., de de

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°..... se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal

Que, los Artículos de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el asignándole al Pliego la suma ascendente a (S/.....) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N°- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal del Pliego, de acuerdo a lo siguiente:

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes
Gastos de Capital
Servicio de la Deuda

Total

XXXXXXXXXXXXXX
=====

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal del Pliego por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	
Recursos Directamente Recaudados	
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	
Total	----- XXXXXXXXXXXXXX =====

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscalmediante el Anexo 3 “Estructura Programática y Estratégica”, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

¹Asimismo, aprobar el Presupuesto por Resultados mediante el Anexo 4 “Presupuesto por Resultados a Nivel de Unidad Ejecutora”, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Programa Funcional, Actividad y Proyecto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

¹ Párrafo que debe ser considerado como parte de la resolución, en los casos que los pliegos tengan PpR.